

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto de la participación de una delegación de servidores de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo institucional organizada por **The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.**, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La participación contempla el desarrollo de reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. Asimismo, comprende la participación en actividades culturales y comunitarias desarrolladas en el marco del Mes de la Herencia Ecuatoriana, incluido el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York.

Como resultado de lo anterior, se emitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 022-2026-CCDH-RRII**. De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la institución.

Se concluye que la participación de la delegación institucional en la referida agenda constituye una acción técnicamente pertinente, debido a que permitirá fortalecer el relacionamiento de la UNEMI con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, identificar necesidades y oportunidades de cooperación, participar en espacios de integración comunitaria y recopilar información relevante para la valoración de posibles acciones institucionales. **Participantes propuestos:**

Del 1 al 4 de agosto de 2026:

- José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.
- Jéssica Mariela Leal Briones, Directora Administrativa.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

- Sonnia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario.
- Dalva Patricia Icaza Rivera, Directora de Seguridad Informática.

Se recomienda:

- Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo institucional organizada por **The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.**, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, conforme a las invitaciones oficiales recibidas y en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento del relacionamiento institucional con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- Disponer el cumplimiento de las reuniones, jornadas de trabajo, actividades culturales y espacios comunitarios contemplados en la agenda, así como el levantamiento y la sistematización de la información obtenida para la identificación de necesidades, oportunidades de cooperación y posibles líneas de acción institucional.
- Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la delegación, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de la delegación institucional y el cumplimiento de la agenda prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

Se anexa el enlace correspondiente al
expediente: <https://drive.google.com/drive/folders/1zEaIyIbftB9TKE9NmD240wC4PxPw62b6?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM

Milagro, 24 de julio de 2026

Copia:

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

cd



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**



The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96-09 Roosevelt Ave. 2nd Fl., Corona, NY 11368

New York, julio 17, 2026

Ph.D. Guevara Viejó Jorge Fabricio
Rector - Universidad Estatal de Milagro

De nuestra consideración:

The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organización que durante más de cuatro décadas ha sido un punto de referencia para la comunidad latinoamericana en la ciudad de Nueva York, tiene el honor de extender una cordial invitación a la Universidad Estatal de Milagro, de la República del Ecuador, para participar en una agenda de trabajo institucional orientada al fortalecimiento de la cooperación académica, investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad, programas académicos y servicio comunitario en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York.

Esta invitación se enmarca en el interés de generar acercamientos entre la academia ecuatoriana y la comunidad migrante ecuatoriana en los Estados Unidos, con la finalidad de identificar necesidades, oportunidades de colaboración y posibles líneas de acción que permitan desarrollar iniciativas conjuntas de investigación aplicada, formación académica, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de capacidades y vinculación social.

En este contexto, nos permitimos invitar formalmente a usted y, de estimarlo pertinente, a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, integrada por autoridades y servidores institucionales, a participar en reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

Asimismo, considerando que durante estas fechas se desarrollan actividades oficiales del Mes de la Herencia Ecuatoriana, conmemorando el 10 de agosto de 1809, Primer Grito de Independencia de Hispanoamérica, nos complace extender la invitación para que la delegación de la Universidad Estatal de Milagro pueda acompañar también los actos culturales y comunitarios programados, incluyendo el tradicional Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de integración, identidad y encuentro con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

1. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez – Vicerrector de Investigación y Posgrado.
4. Mayra José D'Armas Regnault – Vicerrectora de Vinculación.
5. Paolo Geovanny Fabre Merchán – Decano de Investigación.
6. Eduardo Javier Espinoza Solís– Decano de Posgrados.
7. Miguel Ángel Reinoso Sánchez – Decano de Ciencias de la Ingeniería.
8. Walter Victoriano Loo Briones – Decano de Ciencias de la Educación.
9. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación
10. Elka Jennifer Almeida Monge – Decana de Salud y Servicios Sociales
11. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa.
12. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.
13. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.
14. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

La presente invitación se extiende por las fechas comprendidas del 01 al 04 de agosto de 2026, conforme el siguiente detalle:



The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96-09 Roosevelt Ave. 2nd Fl., Corona, NY 11368

01 de agosto de 2026

Reunión de trabajo institucional con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, con el propósito de identificar necesidades y oportunidades de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la comunidad migrante ecuatoriana. Este espacio permitirá orientar futuras acciones en investigación aplicada, programas académicos de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, en función de las realidades educativas, sociales y profesionales de los ecuatorianos en el exterior.

02 de agosto de 2026

Participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de encuentro directo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Esta actividad permitirá fortalecer el relacionamiento institucional con asociaciones, líderes comunitarios, familias migrantes y actores sociales, a fin de reconocer sus necesidades, experiencias y expectativas, generando insumos para el diseño de iniciativas académicas, investigativas, de posgrado, vinculación y servicio comunitario orientadas a la comunidad ecuatoriana en el exterior.

03 de agosto de 2026

Jornada de trabajo orientada a la identificación de líneas de investigación y cooperación académica vinculadas a la realidad de la comunidad ecuatoriana migrante. Durante esta actividad se abordarán posibles temas de investigación aplicada, proyectos académicos de pregrado, propuestas de formación de posgrado, programas de educación continua y mecanismos de colaboración que permitan articular el conocimiento universitario con problemáticas sociales, educativas, profesionales y comunitarias de los ecuatorianos residentes en Nueva York.

04 de agosto de 2026

Reunión de cierre para la definición de posibles líneas de acción conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y actores comunitarios e institucionales vinculados a la comunidad ecuatoriana en Nueva York. Este espacio permitirá sistematizar los principales temas identificados durante la agenda de trabajo y proyectar iniciativas concretas en investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, orientadas al fortalecimiento de capacidades y al bienestar de los ecuatorianos en el exterior.

Cabe mencionar que en nuestras celebraciones y espacios comunitarios participan latinoamericanos de diferentes condados de la ciudad y estados de la Unión Americana, en demostración de unidad y hermandad continental. En este sentido, estamos convencidos de que la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro contribuirá al fortalecimiento de los vínculos entre la academia ecuatoriana y la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, promoviendo oportunidades de cooperación internacional, investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad, programas académicos y servicio comunitario en beneficio de nuestras instituciones y de nuestros pueblos.

Anticipamos nuestro sincero agradecimiento por su gentil atención a esta invitación de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

De usted, muy atentamente,

Oswaldo Guzmán C.
PRESIDENTE
Telf. (917) 225-4509

The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96 09 Roosevelt, 2nd Floor | Corona, NY 11368
eccofny@gmail.com | www.eccofny.com



*The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96-09 Roosevelt Ave. 2nd Fl., Corona, NY 11368*

New York, julio 23, 2026

Ph.D. Guevara Viejó Jorge Fabricio
Rector - Universidad Estatal de Milagro

De nuestra consideración:

The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organización que durante más de cuatro décadas ha sido un punto de referencia para la comunidad latinoamericana en la ciudad de Nueva York, tiene el honor de extender una cordial invitación a la Universidad Estatal de Milagro, de la República del Ecuador, para participar en una agenda de trabajo institucional orientada al fortalecimiento de la cooperación académica, investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad, programas académicos y servicio comunitario en beneficio de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York.

Esta invitación se enmarca en el interés de generar acercamientos entre la academia ecuatoriana y la comunidad migrante ecuatoriana en los Estados Unidos, con la finalidad de identificar necesidades, oportunidades de colaboración y posibles líneas de acción que permitan desarrollar iniciativas conjuntas de investigación aplicada, formación académica, acompañamiento comunitario, fortalecimiento de capacidades y vinculación social.

En este contexto, nos permitimos invitar formalmente a usted y, de estimarlo pertinente, a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, integrada por autoridades y servidores institucionales, a participar en reuniones y espacios de trabajo con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

Asimismo, considerando que durante estas fechas se desarrollan actividades oficiales del Mes de la Herencia Ecuatoriana, conmemorando el 10 de agosto de 1809, Primer Grito de Independencia de Hispanoamérica, nos complace extender la invitación para que la delegación de la Universidad Estatal de Milagro pueda acompañar también los actos culturales y comunitarios programados, incluyendo el tradicional Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de integración, identidad y encuentro con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

1. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario
2. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática

*La presente invitación se extiende por las fechas comprendidas del **01 al 04 de agosto de 2026**, conforme el siguiente detalle:*

01 de agosto de 2026

Reunión de trabajo institucional con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, con el propósito de identificar necesidades y oportunidades de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la comunidad migrante ecuatoriana. Este espacio permitirá orientar futuras acciones en investigación aplicada, programas académicos de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, en función de las realidades educativas, sociales y profesionales de los ecuatorianos en el exterior.

02 de agosto de 2026

Participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de encuentro directo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Esta actividad permitirá fortalecer el relacionamiento institucional con asociaciones, líderes comunitarios, familias migrantes y actores sociales, a fin de reconocer sus necesidades, experiencias y expectativas, generando insumos para el diseño de iniciativas académicas, investigativas, de posgrado,



The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96-09 Roosevelt Ave. 2nd Fl., Corona, NY 11368

vinculación y servicio comunitario orientadas a la comunidad ecuatoriana en el exterior.

03 de agosto de 2026

Jornada de trabajo orientada a la identificación de líneas de investigación y cooperación académica vinculadas a la realidad de la comunidad ecuatoriana migrante. Durante esta actividad se abordarán posibles temas de investigación aplicada, proyectos académicos de pregrado, propuestas de formación de posgrado, programas de educación continua y mecanismos de colaboración que permitan articular el conocimiento universitario con problemáticas sociales, educativas, profesionales y comunitarias de los ecuatorianos residentes en Nueva York.

04 de agosto de 2026

Reunión de cierre para la definición de posibles líneas de acción conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y actores comunitarios e institucionales vinculados a la comunidad ecuatoriana en Nueva York. Este espacio permitirá sistematizar los principales temas identificados durante la agenda de trabajo y proyectar iniciativas concretas en investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, orientadas al fortalecimiento de capacidades y al bienestar de los ecuatorianos en el exterior.

Cabe mencionar que en nuestras celebraciones y espacios comunitarios participan latinoamericanos de diferentes condados de la ciudad y estados de la Unión Americana, en demostración de unidad y hermandad continental. En este sentido, estamos convencidos de que la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro contribuirá al fortalecimiento de los vínculos entre la academia ecuatoriana y la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, promoviendo oportunidades de cooperación internacional, investigación, formación de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad, programas académicos y servicio comunitario en beneficio de nuestras instituciones y de nuestros pueblos.

Anticipamos nuestro sincero agradecimiento por su gentil atención a esta invitación de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

De usted, muy atentamente,

Oswaldo Guzmán C.
PRESIDENTE

Telf. (917) 225-4509

The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.
96 09 Roosevelt, 2nd Floor | Corona, NY 11368
eccofny@gmail.com | www.eccofny.com

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos – Movilidad Internacional Saliente.	

1. Antecedentes

Mediante invitaciones oficiales emitidas por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organización con más de cuatro décadas de trayectoria al servicio de la comunidad latinoamericana en la ciudad de Nueva York, se extendió una invitación a la Universidad Estatal de Milagro para participar en una agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos. La referida agenda tiene como propósito fortalecer los vínculos entre la academia ecuatoriana y la comunidad migrante residente en los Estados Unidos, mediante la identificación de necesidades, oportunidades de colaboración y posibles líneas de acción en los ámbitos de formación académica, investigación aplicada, fortalecimiento de capacidades, acompañamiento comunitario, vinculación con la sociedad y servicio comunitario.

Para el cumplimiento de este propósito, se han previsto reuniones y espacios de trabajo con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

La agenda contempla, para el 1 de agosto de 2026, una reunión de trabajo institucional orientada a identificar necesidades y oportunidades de cooperación entre la UNEMI y la comunidad ecuatoriana migrante; para el 2 de agosto de 2026, la participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de integración, identidad y acercamiento con asociaciones, familias migrantes y líderes comunitarios; para el 3 de agosto de 2026, una jornada destinada al análisis de posibles líneas de cooperación académica, formación, educación continua e investigación aplicada; y, para el 4 de agosto de 2026, una reunión de cierre para sistematizar los principales temas identificados y definir posibles acciones conjuntas.

Asimismo, la invitación considera la participación de la delegación en los actos culturales y comunitarios desarrollados en el marco del Mes de la Herencia Ecuatoriana, en conmemoración del 10 de agosto de 1809, como espacios de encuentro con la comunidad ecuatoriana y latinoamericana residente en los Estados Unidos.

En atención a la naturaleza y alcance de la agenda programada, se considera la participación de los siguientes servidores de la Universidad Estatal de Milagro:

1. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.
2. Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa.
3. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
4. Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática.
5. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

La participación de los referidos servidores se encuentra vinculada al cumplimiento de la agenda institucional propuesta, al acompañamiento de las actividades programadas y a la atención de los requerimientos que se generen durante las reuniones, jornadas de trabajo, actos comunitarios y espacios de articulación previstos por la organización anfitriona.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán

considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, trasposos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

Líneas de acción:

- Promover la investigación multidisciplinar mediante la integración de redes.
- Participar en un Observatorio de Investigación multidisciplinario que permita la visualización de la producción de conocimiento científico.
- Gestionar la participación de investigadores en consorcios internacionales que permitan la atracción de recursos complementarios para la investigación.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia institucional de la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

La movilidad permitirá cumplir las reuniones, jornadas de trabajo y actividades comunitarias previstas, orientadas a identificar necesidades y oportunidades de cooperación, fortalecer el relacionamiento con la comunidad ecuatoriana residente en el área Triestatal y definir posibles líneas de acción conjunta en los ámbitos académico, social, institucional y comunitario.

❖ Contexto y Justificación:

La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. se enmarca en el interés institucional de fortalecer el relacionamiento con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos y generar espacios de acercamiento con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

En este contexto, la movilidad resulta pertinente, debido a que permitirá identificar necesidades, experiencias y oportunidades de colaboración vinculadas con la formación académica, la investigación aplicada, el acompañamiento comunitario, el fortalecimiento de capacidades, la vinculación con la sociedad y el servicio comunitario, conforme a los propósitos establecidos en las invitaciones oficiales.

Asimismo, la participación en las reuniones de trabajo, en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, en la jornada de análisis y en la reunión de cierre permitirá recopilar insumos, sistematizar los temas abordados y proyectar posibles líneas de acción conjunta entre la UNEMI y los actores participantes.

En consecuencia, la movilidad se justifica por su aporte al fortalecimiento de la cooperación internacional, al posicionamiento institucional de la UNEMI y a la generación de iniciativas orientadas a atender las realidades educativas, sociales, profesionales y comunitarias de la población ecuatoriana residente en el exterior.

❖ Justificación institucional de la delegación:

La participación de los servidores institucionales propuestos responde a la necesidad de garantizar una representación articulada de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., orientada al acercamiento con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos y a la identificación de necesidades, oportunidades de cooperación y posibles líneas de acción conjunta.

La conformación de la delegación permitirá integrar capacidades institucionales de carácter administrativo, técnico, comunicacional y de acompañamiento universitario, necesarias para atender las reuniones, jornadas de trabajo, actividades comunitarias y espacios de articulación previstos del 1 al 4 de agosto de 2026.

Asimismo, su participación contribuirá al adecuado desarrollo de la agenda, al levantamiento y sistematización de información relevante, al fortalecimiento de la representación institucional y a la valoración de futuras acciones de cooperación con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

En consecuencia, la conformación de la delegación se justifica por la necesidad de contar con una representación institucional integral que facilite el cumplimiento de los objetivos establecidos en la invitación oficial y favorezca la articulación de las acciones que puedan derivarse de los espacios de trabajo programados.

❖ **Pertinencia de los participantes propuestos:**

- **Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano**

La participación del Director de Talento Humano resulta pertinente por su responsabilidad en la gestión y fortalecimiento del personal institucional. Su intervención permitirá identificar necesidades relacionadas con el desarrollo de capacidades, formación, acompañamiento y gestión del talento humano, así como valorar posibles acciones institucionales que puedan derivarse de los espacios de trabajo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

- **Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa**

La participación de la Directora Administrativa resulta pertinente por su responsabilidad en la coordinación y gestión de los procesos administrativos institucionales. Su intervención permitirá brindar acompañamiento en los aspectos organizativos y operativos requeridos para el cumplimiento de la agenda, así como valorar la factibilidad administrativa de las posibles acciones y compromisos que se identifiquen durante los espacios de trabajo.

- **Mgs Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario**

La participación de la Directora de Bienestar Universitario resulta pertinente por su responsabilidad en la promoción del bienestar integral y la atención de las necesidades de la comunidad universitaria. Su intervención permitirá aportar una perspectiva social y de acompañamiento en la identificación de necesidades, experiencias y expectativas de la comunidad ecuatoriana migrante, especialmente en aquellos aspectos relacionados con bienestar, inclusión y fortalecimiento de capacidades.

- **Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática**

La participación de la Directora de Seguridad Informática resulta pertinente por su responsabilidad en la protección de la información, la gestión de riesgos tecnológicos y la seguridad de los sistemas institucionales. Su intervención permitirá identificar posibles necesidades y oportunidades relacionadas con seguridad digital, protección de datos y fortalecimiento de capacidades tecnológicas, así como brindar criterios técnicos frente a eventuales iniciativas de cooperación que incorporen componentes informáticos.

- **Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional**

La participación del Analista de Comunicación Institucional resulta pertinente debido a la necesidad de documentar y difundir las actividades desarrolladas durante la agenda oficial. Su intervención permitirá efectuar el registro comunicacional de las reuniones, jornadas de trabajo y actos comunitarios, generar contenidos institucionales y fortalecer la visibilidad y el posicionamiento de la UNEMI ante la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

La participación conjunta de la delegación permitirá atender de manera articulada las actividades previstas en la agenda institucional, integrando capacidades administrativas, técnicas, comunicacionales, tecnológicas y de bienestar universitario. Esta conformación favorecerá el adecuado desarrollo de las reuniones y espacios comunitarios, el levantamiento y sistematización de información relevante, la identificación de necesidades y oportunidades de cooperación, así como la valoración de posibles acciones institucionales, contribuyendo al fortalecimiento del relacionamiento internacional y al posicionamiento de la UNEMI ante la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

❖ **Objetivo de la movilidad:**

Participar en la agenda de trabajo institucional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, con la finalidad de fortalecer el relacionamiento de la Universidad Estatal de Milagro con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior e identificar necesidades, experiencias y oportunidades de cooperación institucional.

Asimismo, la movilidad permitirá atender las reuniones, jornadas de trabajo y actividades comunitarias previstas, recopilar información relevante y valorar posibles acciones de carácter administrativo, técnico, comunicacional, tecnológico y de bienestar que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación internacional y al posicionamiento institucional de la UNEMI.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. Ph.D Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.
2. Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa.
3. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
4. Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática.
5. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

❖ **Actividades Propuestas:**

Durante el desarrollo de la movilidad se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Participación en reuniones de trabajo con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes ecuatorianos, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos vinculados con la comunidad ecuatoriana residente en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.
- Identificación de necesidades, experiencias y oportunidades de cooperación relacionadas con los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario de la población ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- Participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York y en los actos culturales y comunitarios previstos en el marco del Mes de la Herencia Ecuatoriana, como espacios de integración y acercamiento con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- Desarrollo de jornadas de trabajo orientadas al análisis de posibles acciones de cooperación, fortalecimiento de capacidades, acompañamiento comunitario, formación académica y vinculación social.
- Sistematización de los principales temas identificados y participación en la reunión de cierre, con la finalidad de definir posibles líneas de acción conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y los actores participantes.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en este evento internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 9). Además, contribuye al cumplimiento de los indicadores relacionados con la movilidad y cooperación internacional, fortaleciendo la visibilidad y posicionamiento de la universidad en escenarios académicos internacionales.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de autoridades no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la UNEMI, debido a que la planificación de la movilidad se encuentra debidamente coordinada y respaldada por los informes técnicos institucionales correspondientes, garantizando la viabilidad de la movilidad y su ejecución ordenada, segura y conforme a la normativa institucional vigente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse vinculada con el fortalecimiento del relacionamiento institucional y el acercamiento con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La movilidad permitirá identificar necesidades, experiencias y oportunidades de cooperación en los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario, generando insumos para la definición de posibles acciones institucionales y mecanismos de colaboración.
- La participación en reuniones de trabajo, jornadas institucionales, actividades culturales y espacios comunitarios favorecerá el intercambio de información, el fortalecimiento de vínculos con organizaciones y actores estratégicos, así como la proyección de iniciativas conjuntas.
- La conformación de la delegación permitirá integrar capacidades administrativas, técnicas, comunicacionales, tecnológicas y de bienestar universitario, contribuyendo al cumplimiento de la agenda prevista y al fortalecimiento del posicionamiento institucional de la UNEMI.

Los participantes propuestos para esta movilidad a desarrollarse del 1 al 4 de agosto del 2026 son:

1. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.
2. Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa.
3. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
4. Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática.
5. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- ❖ Autorizar la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, conforme a las invitaciones oficiales recibidas y en atención a las acciones orientadas al fortalecimiento del relacionamiento institucional con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- ❖ Disponer el cumplimiento de las reuniones, jornadas de trabajo, actividades culturales y espacios comunitarios contemplados en la agenda, así como el levantamiento y la sistematización de la información obtenida para la identificación de necesidades, oportunidades de cooperación y posibles líneas de acción institucional.
- ❖ Gestionar la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes para los integrantes de la delegación, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación vigente, la normativa institucional aplicable y la disponibilidad operativa correspondiente.
- ❖ Cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes, así como coordinar las autorizaciones administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada participación de la delegación y el cumplimiento de la agenda prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	INVITATION LETTER The Ecuadorian Civic Committee	17-07-2026	2
2	Invitattion letter NYC-1	23-07-2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y Movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM

Milagro, 27 de julio de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta-Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II-2026-0402-MEM, se anexa el respectivo informe de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU, elaborado por los directores de carrera el mismo que concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU:*

1. *Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD*
2. *Mgs. Dalva Icaza Rivera - Docente FACSECYD*
3. *Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD*

- *La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de agosto de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.*
- *La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.*
- *La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM

Milagro, 27 de julio de 2026

Estatad de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.

- *La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.*
- *El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica respecto a la movilidad académica de los profesores Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Icaza Rivera y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD.*

Recomendaciones:

- *Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 1 al 4 de agosto de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.*

Ante lo expuesto este decanato envía a su despacho para su conocimiento y gestiones pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María José Ortíz Zurita

**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EDUCACIÓN
COMERCIAL Y DERECHO, SUBROGANTE**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM

Anexos:

- informe_pertinencia_new_york_2-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM

Milagro, 27 de julio de 2026

Copia:

Sr. Mgs. Romina Lissette Sanchez Centanaro
Director/a de Carrera Turismo en Linea

Sr. Mgs. Xavier Fernando Ortega Haro
Director de Carrera Contabilidad y Auditoria

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA JOSE ORTIZ
ZURITA**

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ph.D. María José Ortiz Zurita Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho (subrogante)	
Objeto:	Informe Técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM suscrito por el Mgs. Jaime Coello Viejo. Director de Relaciones Interinstitucionales y reasignado por la Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, se solicita el informe Técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU:

- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
- Mgs. Dalva Icaza Rivera - Docente FACSECYD
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD

Mediante correo electrónico institucional de fecha 27 de julio de 2026 el Decanato de la FASECYD solicita el informe Técnico Institucional de pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York.

La participación de esta delegación contribuirá a fortalecer los vínculos de la universidad con redes regionales de cooperación académica, así como a compartir y recoger experiencias en temas claves como internacionalización, gestión del conocimiento, derechos, democracia y políticas públicas.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

❖ Objetivo de la movilidad académica:

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en la movilidad de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica respecto a la movilidad académica de los profesores Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Icaza Rivera y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD.

La Direcciones de Carrera de **FACSECYD** en calidad de dependencia académica consideran factible y pertinente la movilidad internacional de tres (3) docentes de la FACSECYD para su participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU.

Desde el punto de vista académico la movilidad se justifica en consideración a:

- La Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 10) e investigación (Política 10). Además, la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es altamente pertinente, en virtud de que se alinea con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y expansión de la oferta académica hacia la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

- La planificación de exámenes de carreras en línea finalizó el 18 de julio de 2026, donde el personal académico calificó todas las actividades académicas, incluido el componente práctico, y se ejecutó la configuración de categorías, bancos de preguntas y exámenes en Moodle.
- Las fechas de ejecución de los exámenes finales y de recuperación de carreras en línea se desarrollarán hasta el 06 de agosto por ende los docentes atenderán las observaciones derivadas de dicho proceso.
- La planificación, recepción y calificación de exámenes finales y de recuperación de las carreras presenciales concluye 29 de julio de 2026.
- La Direcciones de Carrera supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Este mecanismo asegura la **trazabilidad y cumplimiento de las horas académicas**, evitando vacíos en la planificación docente y garantizando la calidad educativa.

4. Conclusiones

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU:
 1. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
 2. Mgs. Dalva Icaza Rivera - Docente FACSECYD
 3. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de agosto de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.
- El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica respecto a la movilidad académica de los profesores Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Icaza Rivera y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD.

5. Recomendaciones

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando

la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 1 al 4 de agosto de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	expediente: https://drive.google.com/drive/folders/1zEaLyIbftB9TKE9NmD240wC4PxPw62b6?usp=sharing		
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM	24 de julio de 2026	3

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Romina Sánchez Centanaro Directora de Carrera de Turismo modalidad en línea	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROMINA LISSETTE SANCHEZ CENTANARO
Elaborado y verificado por: Mgs. Xavier Ortega Haro Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: XAVIER FERNANDO ORTEGA HARO
Aprobado por: Ph.D. María José Ortiz Zurita Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho (subrogante)	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE ORTIZ ZURITA

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM

Milagro, 27 de julio de 2026

PARA: Sra. Mgs. María José Ortíz Zurita
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, Subrogante

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Remisión de informe técnico de pertinencia académica para la participación de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos de América.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM**, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por su autoridad mediante sumilla con la disposición: *“Estimada Vicerrectora, traslado para su revisión y continuidad del trámite pertinente”*, este Vicerrectorado efectuó las acciones administrativas y técnicas correspondientes, dentro del ámbito de sus competencias.

En este contexto, se solicitó a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho la emisión del criterio técnico respecto de la pertinencia académica, la posible afectación al distributivo docente y el cumplimiento de la normativa institucional aplicable a la participación de los siguientes servidores académicos:

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano;
Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario; y,
Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera, Directora de Seguridad Informática.

En respuesta, mediante Memorando Nro. **UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM**, de 27 de julio de 2026, la Decana subrogante de la Facultad remitió el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026**, en el cual se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los docentes antes señalados en la agenda de trabajo organizada por *The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.*, prevista del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

El informe técnico establece, además, que las direcciones de carrera supervisarán el cumplimiento de las obligaciones académicas de los docentes durante el periodo de movilidad, con la finalidad de evitar afectaciones a los derechos de los estudiantes, asegurar la trazabilidad de las horas académicas y garantizar la continuidad y calidad del

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM

Milagro, 27 de julio de 2026

proceso educativo.

Con base en la documentación remitida y en las conclusiones del informe técnico, este Vicerrectorado considera que existe sustento suficiente para declarar la **pertinencia y viabilidad académica** de la participación de los referidos docentes en la mencionada agenda de cooperación internacional, al evidenciarse su alineación con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

En virtud de lo expuesto, remito a su autoridad el Memorando Nro. **UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM** y el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026**, para su conocimiento y para que, de estimarlo pertinente, se sirva autorizar la participación de los docentes señalados en la movilidad internacional prevista del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM

Anexos:

- informe_pertinencia_new_york_2-signed-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0554-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

yg



Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-003

Ecuador, 28 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Internacional Saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 01 al 04 de agosto de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando ro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, mediante el cual se remite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026, que sustenta la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de agosto de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento de UNEMI - New York, la consolidación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la presencia institucional en el exterior.

La participación del servidor Mgtr. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Externa 1 forma parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI - New York, la consolidación de la presencia institucional en el exterior y el posicionamiento estratégico de la imagen institucional de la Universidad Estatal de Milagro, a través de acciones de comunicación externa dirigidas a la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

Asimismo, su participación permitirá desarrollar actividades de cobertura periodística, generación y difusión de contenidos institucionales, producción audiovisual, manejo de redes sociales y apoyo comunicacional durante la agenda de trabajo organizada por **The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.**, prevista del 1 al 4 de agosto de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, la cual incluye reuniones con autoridades consulares, la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI y actividades de fortalecimiento institucional.

Se adjunta enlace de drive con los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1RbMID041V2nsi2masDVACWjx5QU_LGI_?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente,



Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar
Director de Comunicación Institucional (s)

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejo RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Leonardo Díaz Director de Relaciones Interinstitucionales	
Objeto:	Informe de pertinencia para la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, para su participación en la agenda de trabajo institucional organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.	

1. Antecedentes

Mediante carta de invitación de fecha 17 de julio de 2026, el señor Oswaldo Guzmán C., presidente de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., extendió una invitación formal a la Universidad Estatal de Milagro para que una delegación institucional participe en una agenda de trabajo a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

La invitación tiene como propósito fortalecer los vínculos entre la academia ecuatoriana y la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, mediante el acercamiento con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

Posteriormente, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM, de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales puso en conocimiento de la máxima autoridad institucional el análisis técnico efectuado respecto de la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de una delegación de servidores de la Universidad Estatal de Milagro en la referida agenda de trabajo institucional.

Como resultado del análisis realizado, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales determinó que la participación de la delegación constituye una acción técnicamente pertinente, debido a que permitirá fortalecer el relacionamiento institucional de la UNEMI con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos e identificar necesidades y oportunidades de cooperación que puedan orientar futuras acciones institucionales.

En este contexto, la delegación institucional propuesta estará conformada por los siguientes servidores:

1. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
2. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.
3. Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones, Directora Administrativa.
4. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario.
5. Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera, Directora de Seguridad Informática.

La carta de invitación incluye expresamente al Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro, mientras que el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM lo incorpora entre los servidores propuestos para participar del 1 al 4 de agosto de 2026.

En virtud de lo expuesto, corresponde a la Dirección de Comunicación Institucional realizar el análisis técnico respecto de la pertinencia y factibilidad de la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, en atención a las atribuciones, responsabilidades y productos inherentes a la Gestión de Comunicación Institucional.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, trasposos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.

5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

3. Motivación Técnica

- **Objetivo de la movilidad**

La movilidad internacional tiene como objetivo garantizar la participación del **Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional**, en la agenda de trabajo organizada por **The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.**, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Su participación permitirá brindar cobertura comunicacional y acompañamiento técnico a las actividades oficiales de la delegación, registrar los principales espacios de relacionamiento desarrollados con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior y generar insumos comunicacionales que permitan difundir las acciones institucionales ejecutadas por la Universidad Estatal de Milagro en el ámbito internacional.

La agenda contempla reuniones con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación, líderes cívicos y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. También incluye actividades culturales y comunitarias realizadas en el marco del Mes de la Herencia Ecuatoriana, entre ellas el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York.

En este sentido, la participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones de la Gestión de Comunicación Institucional, particularmente con la cobertura periodística, la producción de contenidos comunicacionales, el registro audiovisual, la difusión de actividades institucionales y el fortalecimiento de la imagen de la UNEMI ante públicos externos.

Asimismo, su intervención permitirá documentar los acercamientos realizados con la comunidad migrante, visibilizar la presencia institucional de la Universidad en espacios internacionales y generar material

informativo que contribuya a comunicar los resultados, compromisos y posibles líneas de acción derivadas de las reuniones de trabajo.

- **Actividades asignadas al servidor**

Durante la movilidad internacional, el Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme desarrollará las siguientes actividades:

- Brindar cobertura comunicacional a las reuniones y jornadas de trabajo contempladas en la agenda institucional.
- Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades oficiales desarrolladas por la delegación de la UNEMI.
- Elaborar contenidos informativos, notas, boletines y demás productos comunicacionales relacionados con la participación institucional.
- Apoyar la difusión de las actividades desarrolladas en coordinación con los canales oficiales de comunicación de la Universidad.
- Documentar la participación institucional en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York y en los demás espacios culturales y comunitarios programados.
- Registrar los acercamientos realizados con organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos.
- Recopilar insumos comunicacionales que permitan fortalecer el posicionamiento institucional de la UNEMI ante la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- Apoyar el acompañamiento comunicacional de las autoridades y servidores que integran la delegación institucional.
- Sistematizar el material comunicacional generado durante la movilidad para su posterior publicación, archivo y difusión institucional.
- Elaborar un reporte de las acciones comunicacionales ejecutadas y de los productos generados durante la comisión institucional.

La participación del servidor permitirá garantizar que las actividades desarrolladas durante la agenda internacional cuenten con el correspondiente registro y difusión institucional, facilitando la rendición de cuentas, la conservación de evidencias y la comunicación de los resultados alcanzados.

Además, contribuirá al fortalecimiento de la imagen institucional de la Universidad Estatal de Milagro, al posicionamiento de sus acciones de internacionalización y al reconocimiento de la institución como un actor comprometido con las necesidades educativas, sociales y profesionales de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

La intervención del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme resulta necesaria debido a la naturaleza pública y estratégica de las actividades previstas, que demandan una cobertura técnica especializada, una adecuada producción de contenidos y la difusión oportuna de la participación institucional en los diferentes espacios de trabajo y vinculación.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es pertinente y factible.
- La participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Comunicación Institucional, debido a que permitirá ejecutar actividades de cobertura periodística, registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos y difusión de las acciones realizadas por la delegación de la Universidad Estatal de Milagro.
- La presencia del Analista de Comunicación Institucional permitirá documentar adecuadamente las reuniones de trabajo, jornadas académicas, espacios comunitarios y actividades culturales previstas, generando evidencias y productos comunicacionales que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión institucional.
- Las actividades asignadas contribuirán al posicionamiento de la imagen de la Universidad Estatal de Milagro ante organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas,

centros de investigación y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.

- La movilidad facilitará la difusión de las acciones de internacionalización y vinculación de la UNEMI, visibilizando el compromiso institucional con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior y fortaleciendo su presencia en escenarios internacionales.
- La participación del servidor permitirá contar con información y material comunicacional suficiente para difundir los resultados, acercamientos, compromisos y posibles líneas de cooperación identificadas durante la agenda de trabajo.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Considerar el presente informe como sustento técnico para la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, como parte de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de agosto de 2026.
- Autorizar la participación del servidor en las actividades contempladas dentro de la agenda institucional oficial organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., relacionadas con el fortalecimiento del relacionamiento institucional con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos y las acciones de cooperación, vinculación y posicionamiento institucional previstas durante la visita oficial.
- Disponer la continuidad de los procesos administrativos correspondientes para la ejecución de la movilidad institucional, conforme a la normativa institucional vigente y a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Gestionar las acciones logísticas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades institucionales programadas durante la movilidad internacional.

6. Anexos

https://drive.google.com/drive/folders/1RbMID041V2nsi2masDVACWjx5QU_LGI_?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y aprobado por: Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar Director de Comunicación Institucional (S)	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LEONARDO OMAR DIAZ SALAZAR

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2530-MEM

Milagro, 28 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición en relación a la participación de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos de América.

De mi consideración:

Conforme a Memorando Nro. **UNEMI-DCI-2026-0055-MEM** suscrito por el Director de Comunicación Institucional (S), Mgs.. Leonardo Díaz Salazar, referente a la “Pertinencia académica para la participación de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York”, éste Rectorado con base a las leyes y atribuciones que la normativa vigente le faculta dispone:

A la Dirección de Talento Humano:

- En virtud de la participación en la comisión académica a desarrollarse en actividades de internacionalización de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos de América, y con fundamento en el artículo 259 del Reglamento General a la LOSEP, se autoriza el permiso para realizar dicho viaje en ejercicio de sus funciones y en correspondencia con las actividades propias e inherentes a su cargo el Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DCI-2026-0055-MEM

Anexos:

- iti-xxx_informe__barrera-signed.pdf
- informe_pertinencia_new_york_2-signed-signed-signed.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0554-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2530-MEM

Milagro, 28 de julio de 2026

- unemi-dci-2026-0055-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2535-MEM

Milagro, 29 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Emitir informe técnico respecto a la internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM**, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, mediante el cual remite el **Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 022-2026-CCDH-RRII**; y, en mérito de lo expuesto, este Rectorado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), **DISPONE:**

A la Dirección de Talento Humano:

- Emitir el informe técnico correspondiente, de conformidad con la normativa institucional vigente, y remitirlo a este Rectorado para conocimiento y continuidad del trámite.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0402-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0941-MEM

Milagro, 29 de julio de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia participación delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a la disposición de la Máxima Autoridad en Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2535-MEM, se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-017 relacionado a la Pertinencia de para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.

Información que se encuentra en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1bHLP9o66ZZITxgUuYR5m2X_Dp0PtN_s4?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-R-2026-2535-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0402-mem.pdf

- movilidad-nro._iti-unemi-dth-aaar-2026-017-signed-signed-signed.pdf

aa/dr



Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Pertinencia para la participación de delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM de fecha 24 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director De Relaciones Interinstitucionales remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU con sustento mediante Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 022-2026-CCDH-RRII., que concluye:

- La participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, constituye una movilidad técnicamente pertinente, al encontrarse vinculada con el fortalecimiento del relacionamiento institucional y el acercamiento con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La movilidad permitirá identificar necesidades, experiencias y oportunidades de cooperación en los ámbitos educativo, social, profesional y comunitario, generando insumos para la definición de posibles acciones institucionales y mecanismos de colaboración.
- La participación en reuniones de trabajo, jornadas institucionales, actividades culturales y espacios comunitarios favorecerá el intercambio de información, el fortalecimiento de vínculos con organizaciones y actores estratégicos, así como la proyección de iniciativas conjuntas.
- La conformación de la delegación permitirá integrar capacidades administrativas, técnicas,
- comunicacionales, tecnológicas y de bienestar universitario, contribuyendo al cumplimiento de la agenda prevista y al fortalecimiento del posicionamiento institucional de la UNEMI.

Los participantes propuestos para esta movilidad a desarrollarse del 1 al 4 de agosto del 2026 son:

1. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.
 2. Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa.
 3. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
 4. Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática.
 5. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.
- Se adjunta adjunta Carta de Invitación de fecha 17 de julio del 2026 suscrita por Oswaldo Guzmán C. Presidente The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc; que sustenta invitación de los funcionarios Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa, y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional.

- Se adjunta adjunta Carta de Invitación de fecha 23 de julio del 2026 suscrita por Oswaldo Guzmán C. Presidente The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc; que sustenta invitación de los funcionarios Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario y Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática..

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM de fecha 27 de julio del 2026 suscrito por Mgs. María José Ortiz Zurita, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, Subrogante remite a Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado la Respuesta-Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU, sustentado mediante Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026 del 27 de julio del 2026, que concluye:

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU:
 - 1. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
 - 2. Mgs. Dalva Icaza Rivera - Docente FACSECYD
 - 3. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de agosto de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.
- El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica respecto a la movilidad académica de los profesores Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Icaza Rivera y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM de fecha 27 de julio el 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó Rector la Remisión de informe técnico de pertinencia académica para la participación de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos de América, que concluye:

- En virtud de lo expuesto, remito a su autoridad el Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026, para su conocimiento y para que, de estimarlo

pertinente, se sirva autorizar la participación de los docentes señalados en la movilidad internacional prevista del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-003 de fecha 28 de julio del 2026 suscrito por Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar, Director de Comunicación Institucional (s) remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector la Movilidad Internacional Saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 01 al 04 de agosto de 2026 sustentado mediante Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-003 que concluye:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es pertinente y factible. La participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Comunicación Institucional, debido a que permitirá ejecutar actividades de cobertura periodística, registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos y difusión de las acciones realizadas por la delegación de la Universidad Estatal de Milagro.
- La presencia del Analista de Comunicación Institucional permitirá documentar adecuadamente las reuniones de trabajo, jornadas académicas, espacios comunitarios y actividades culturales previstas, generando evidencias y productos comunicacionales que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión institucional.
- Las actividades asignadas contribuirán al posicionamiento de la imagen de la Universidad Estatal de Milagro ante organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.
- La movilidad facilitará la difusión de las acciones de internacionalización y vinculación de la UNEMI, visibilizando el compromiso institucional con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior y fortaleciendo su presencia en escenarios internacionales.
- La participación del servidor permitirá contar con información y material comunicacional suficiente para difundir los resultados, acercamientos, compromisos y posibles líneas de cooperación identificadas durante la agenda de trabajo.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2530-MEM de fecha 28 de julio del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó RECTOR remite a Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano la Disposición en relación a la participación de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos de América, que concluye:

- A la Dirección de Talento Humano: En virtud de la participación en la comisión académica a desarrollarse en actividades de internacionalización de docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., del 1 al 4 de agosto de 2026, en Nueva York, Estados Unidos de América, y con fundamento en el artículo 259 del Reglamento General a la LOSEP, se autoriza el permiso para realizar dicho viaje en ejercicio de sus funciones y en correspondencia con las actividades propias e inherentes a su cargo el Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2535-MEM de fecha 29 de julio del 2026 suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector remite a Mgs. José Arturo Guevara

Sandoya, Director de Talento Humano Disposición: Emitir informe técnico respecto a la internacionalización y movilidad para la participación de la delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU, en el cual dispone a Talento Humano la disposición de emitir el informe técnico de conformidad a la normativa institucional vigente.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

Art. 70.- Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones

de educación superior particulares, se registrará por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de

capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

INSTRUCTIVO DE DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector. - Delegar las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Colegiado Superior a favor del Rector, descritas a continuación:

- a) Autorizar la suscripción y/o dejar sin efecto convenios interinstitucionales;
- b) Autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y trabajadores, para realizar tareas oficiales o las que surjan por necesidades institucionales, conforme a las normativas legales y vigentes.

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York, Estados Unidos, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;

- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en cumplimiento de su misión institucional de formar profesionales con excelencia académica, generar investigación pertinente y fortalecer su vinculación con la sociedad, impulsa permanentemente acciones de cooperación e internacionalización que permitan ampliar su presencia en escenarios internacionales y consolidar alianzas estratégicas orientadas al desarrollo del conocimiento, la innovación y el bienestar social. En este contexto, la participación de la delegación institucional en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organización con una amplia trayectoria en la representación, integración y fortalecimiento de la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, constituye una oportunidad estratégica para estrechar vínculos con organizaciones comunitarias, instituciones académicas, centros de investigación y actores de relevancia del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut. Estos espacios permitirán identificar necesidades reales de la población migrante ecuatoriana, fortalecer la cooperación internacional y promover la articulación entre la academia y la sociedad mediante iniciativas que contribuyan al desarrollo educativo, científico, profesional y comunitario, consolidando el posicionamiento internacional de la UNEMI como una universidad comprometida con la generación de conocimiento con impacto social.

La agenda institucional permitirá establecer mecanismos de cooperación que fortalezcan la investigación aplicada, la internacionalización y la vinculación con la sociedad, propiciando la formulación de proyectos interdisciplinarios, programas de educación continua, iniciativas de pregrado y posgrado, así como la creación de redes académicas y científicas orientadas a atender las necesidades de la comunidad ecuatoriana en el exterior. La participación conjunta de las autoridades universitarias, decanos y directivos institucionales facilitará el análisis integral de las oportunidades identificadas y la definición de estrategias institucionales que articulen la docencia, la investigación, el posgrado, la vinculación y la cooperación internacional. De esta manera, la movilidad no solo fortalece las relaciones de la Universidad con organizaciones e instituciones de prestigio internacional, sino que genera insumos para el desarrollo de investigaciones con impacto social, la transferencia de conocimiento, la construcción de alianzas estratégicas y el diseño de proyectos que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la comunidad ecuatoriana migrante, reafirmando el compromiso de la UNEMI con la excelencia académica, la responsabilidad social universitaria y su proyección internacional.

Asimismo, esta comisión fortalece los procesos de internacionalización académica de la Universidad, promueve el intercambio de buenas prácticas, el fortalecimiento de la oferta académica y el desarrollo de oportunidades de cooperación interinstitucional que contribuyen a la mejora continua de la docencia, la formación de pregrado. De igual manera, favorece el posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en escenarios internacionales de alto nivel, generando beneficios directos para autoridades académicas, docentes, estudiantes y programas de formación, en concordancia con los objetivos institucionales de excelencia académica, internacionalización y calidad, amparado en la pertinencia académica emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones

del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”, se sustenta mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM

La designación para participar de delegación institucional de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente, son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0913716809	José Arturo Guevara Sandoya	Director de Talento Humano	Dirección de Talento Humano
0913754412	Jéssica Mariela Leal Briones	Directora Administrativa.	Dirección Administrativa.
0922200456	Sonnia Gricelda Molina Orellana	Directora de Bienestar Universitario	Dirección de Bienestar Universitario
0915722797	Dalva Patricia Icaza Rivera	Directora de Seguridad Informática	Dirección de Seguridad Informática.
0922476999	Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista de Comunicación Institucional.	Dirección de Comunicación Institucional.

De acuerdo a la invitación suscrita por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. , se estima realizar las siguientes actividades:

➤ **01 de agosto de 2026**

Reunión de trabajo institucional con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, con el propósito de identificar necesidades y oportunidades de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la comunidad migrante ecuatoriana. Este espacio permitirá orientar futuras acciones en investigación aplicada, programas académicos de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, en función de las realidades educativas, sociales y profesionales de los ecuatorianos en el exterior.

➤ **02 de agosto de 2026**

Participación en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, como espacio de encuentro directo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Esta actividad permitirá fortalecer el relacionamiento institucional con asociaciones, líderes comunitarios, familias migrantes y actores sociales, a fin de reconocer sus necesidades, experiencias y expectativas, generando insumos para el diseño de iniciativas académicas, investigativas, de posgrado, vinculación y servicio comunitario orientadas a la comunidad ecuatoriana en el exterior.

➤ **03 de agosto de 2026**

Jornada de trabajo orientada a la identificación de líneas de investigación y cooperación académica vinculadas a la realidad de la comunidad ecuatoriana migrante. Durante esta actividad se abordarán posibles temas de investigación aplicada, proyectos académicos de pregrado, propuestas de formación de posgrado, programas de educación continua y mecanismos de colaboración que permitan articular el conocimiento universitario con problemáticas sociales, educativas, profesionales y comunitarias de los ecuatorianos residentes en Nueva York.

➤ **04 de agosto de 2026**

Reunión de cierre para la definición de posibles líneas de acción conjunta entre la Universidad Estatal de Milagro y actores comunitarios e institucionales vinculados a la comunidad ecuatoriana en Nueva York. Este espacio permitirá sistematizar los principales temas identificados durante la agenda de trabajo y proyectar iniciativas concretas en investigación, formación de pregrado y

posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario, orientadas al fortalecimiento de capacidades y al bienestar de los ecuatorianos en el exterior.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para la participación de delegación institucional de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente, a favor de los profesionales: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario, Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 Reglamento General LOSEP Art. 46, 259 y** la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso de los profesionales: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario, Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional., para que participe:

- Delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado)**

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM, Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 022-2026-CCDH-RRII, Carta de Invitación de fecha 17 de julio de 2026, suscrita por Oswaldo Guzmán C., Presidente de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. , Carta de Invitación de fecha 23 de julio de 2026, suscrita por Oswaldo Guzmán C., Presidente de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-003, Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-003, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2535-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

Que los profesionales **Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana y Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera** estará de comisión institucional de UNEMI • en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente. Profesionales desempeñan funciones como docentes según lo detalla el **Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026**. La Decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU:
- 1. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
- 2. Mgs. Dalva Icaza Rivera - Docente FACSECYD
- 3. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 1 al 4 de agosto de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.
- El presente informe se limita exclusivamente a determinar la viabilidad académica respecto a la movilidad académica de los profesores Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Icaza Rivera y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD.

El profesional Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional., el funcionario participará en comisión institucional de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente. Profesional desempeña administrativas, según se detalla en el Informe Técnico Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-003 que concluye:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es pertinente y factible. La participación del servidor se encuentra directamente relacionada con las atribuciones y responsabilidades de la Gestión de Comunicación Institucional, debido a que permitirá ejecutar actividades de cobertura periodística, registro fotográfico y audiovisual, producción de contenidos y difusión de las acciones realizadas por la delegación de la Universidad Estatal de Milagro.
- La presencia del Analista de Comunicación Institucional permitirá documentar adecuadamente las reuniones de trabajo, jornadas académicas, espacios comunitarios y actividades culturales previstas, generando evidencias y productos comunicacionales que fortalezcan la transparencia, la rendición de cuentas y la difusión institucional.
- Las actividades asignadas contribuirán al posicionamiento de la imagen de la Universidad Estatal de Milagro ante organizaciones comunitarias, asociaciones de migrantes, instituciones académicas, centros de investigación y actores estratégicos del área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut.
- La movilidad facilitará la difusión de las acciones de internacionalización y vinculación de la UNEMI, visibilizando el compromiso institucional con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior y fortaleciendo su presencia en escenarios internacionales.
- La participación del servidor permitirá contar con información y material comunicacional suficiente para difundir los resultados, acercamientos, compromisos y posibles líneas de cooperación identificadas durante la agenda de trabajo.

Que, las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y 259**, se continúe con la legalización del trámite con relación a la participación de los profesionales Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario, Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional, en la comisión para asistir a:

- Delegación UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.

Se recomienda autorizar que Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario y Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática, desarrollen de manera virtual, coordinada y oportuna las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de sus respectivos cargos durante la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en el marco de la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad, el cumplimiento eficiente y oportuno de las responsabilidades propias de sus cargos directivos, así como de los objetivos institucionales previstos, asegurando la adecuada ejecución y seguimiento de los procesos, actividades y acciones institucionales que se desarrollen durante el período de la referida comisión.

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2530-MEM del 28 de julio de 2025, suscrito por el Señor Rector, enmarcado en el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, autoriza el permiso de Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional para participación de comisión institucional de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente, quien realizará el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a sus actividades propias inherentes al cargo.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de la profesional administrativo que asistirá a participación de comisión institucional de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.

Que amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, se sugiere al Señora Rector, aprobar el cambio de modalidad de presencial a Teletrabajo (Virtual), a favor de la profesional Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure la participación de comisión institucional de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc del 1 al 4 de agosto en Nueva York, EEUU – Movilidad Internacional Saliente.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM	24.07.2026	3
	Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 022-2026-CCDH-RRII	24.07.2026	8
	Carta de Invitación suscrita por Oswaldo Guzmán C., Presidente de The	17.07.2026	2
	Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.	17.07.2026	2

	Carta de Invitación suscrita por Oswaldo Guzmán C., Presidente de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc.		
2	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026	27.07.2026 27.07.2026	3 5
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM	27.07.2026	2
4	Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-003 Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-003	28.07.2026 28.07.2026	1 5
5	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2530-MEM	28.07.2026	2
6	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2535-MEM	29.07.2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Abg. Anthony Andrei Argudo Ramos, Mgs. ASISTENTE TECNICO DE ASUNTOS LEGALES LABORALES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ANTHONY ANDREI ARGUDO RAMOS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE REMUNERACIONES	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA
Aprobado por: Ing. Arturo Guevara Sandoya, Mgs. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2546-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sra. Mgs. María José Ortíz Zurita
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y
Derecho, Subrogante**

Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 046 - participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York â Movilidad Internacional Saliente.

De mi consideración:

En atención a Memorando Nro. **UNEMI-DTH-2026-0941-MEM**, suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de la delegación de la UNEMI, respecto de la “ *Participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América– Movilidad Internacional Saliente*”; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nro. 046 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2546-MEM

Milagro, 30 de julio de 2026

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-DTH-2026-0941-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0402-mem.pdf
- movilidad-nro._iti-unemi-dth-aar-2026-017-signed-signed-signed.pdf
- resolucion_de_despacho_unemi_nro._046-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

RESOLUCIÓN DE DESPACHO UNEMI-R-2026-No. 046

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, ejercida de manera solidaria y responsable;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional, la investigación científica y tecnológica y la construcción de soluciones para el país;

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales, nacionales e internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores;

Que, el artículo 3, literal d), del Reglamento de Régimen Académico establece como objetivo favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes, así como la internacionalización de la formación;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (CES) reconoce el derecho a la movilidad del personal académico, correspondiendo al Rector la concesión de licencias y comisiones de servicio hasta por sesenta (60) días;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Estatal de Milagro (codificado) establece que, en ejercicio de la autonomía responsable, corresponde al Rector conceder la movilidad del personal académico;

Que, el artículo 50 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público faculta declarar en comisión de servicios, con remuneración, a las y los servidores públicos de carrera para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior que benefician a la administración pública;

Que, el artículo 259 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público sustenta la autorización de viajes al exterior del personal administrativo en ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 47, numeral 28, del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro faculta al Rector conceder licencia, por causa justa, al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Que, los artículos 150, 151 y 152, literales m) y n), del Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro establecen que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene como misión promover e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, así como planificar la internacionalización y movilidad institucional, atribución dentro de la cual se enmarca la

gestión y adquisición de los pasajes aéreos requeridos para la movilidad internacional saliente, conforme al proceso de contratación de boletos aéreos vigente en la institución;

Que, el artículo 6, literales a) y b), del Instructivo de Delegación de Facultades y Atribuciones para la Gestión Institucional de la Universidad Estatal de Milagro delega al Rector la atribución de autorizar y aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros de inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, administrativo y trabajadores;

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 17 de julio de 2026 y Carta de Invitación de fecha 23 de julio de 2026, suscritas por el señor Oswaldo Guzmán C., Presidente de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., se invitó formalmente a una delegación de la Universidad Estatal de Milagro a participar en la agenda de trabajo institucional a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0402-MEM, de 24 de julio de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió a este Rectorado el Informe Técnico Institucional Nro. ITI Nro. 022-2026-CCDH-RRII, que concluye que la participación de la delegación institucional en la referida agenda constituye una acción técnicamente pertinente, recomendando la participación de los servidores Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0515-MEM, de 27 de julio de 2026, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado remitió el Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0554-MEM y el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026, mediante los cuales la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho declaró la pertinencia y viabilidad académica de la participación de los docentes Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, sin afectación a los derechos de los estudiantes;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-003, de 28 de julio de 2026, la Dirección de Comunicación Institucional (s) remitió el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-003, que concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, en la referida movilidad, es pertinente y factible;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2530-MEM, de 28 de julio de 2026, este Rectorado, con fundamento en el artículo 259 del Reglamento General a la LOSEP, autorizó el permiso de viaje del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, en ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2535-MEM, de 29 de julio de 2026, este Rectorado dispuso a la Dirección de Talento Humano la emisión del informe técnico correspondiente, de conformidad con la normativa institucional vigente;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0941-MEM, de 29 de julio de 2026, la Dirección de Talento Humano remitió el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DTH-AAAR-2026-017, que consolida los antecedentes expuestos y concluye que es factible el permiso de los profesionales Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera y Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, recomendando la legalización del trámite de movilidad internacional saliente;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República del Ecuador,

la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Orgánico y demás normativa institucional aplicable,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América – Movilidad Internacional Saliente, integrada por: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano; Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones, Directora Administrativa; Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario; Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera, Directora de Seguridad Informática; y, Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.

Artículo 2.- Disponer que los Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana y Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera desarrollen, de manera virtual, coordinada y oportuna, las actividades inherentes a las funciones y competencias propias de sus respectivos cargos directivos durante el período de la comisión institucional, con la finalidad de garantizar la continuidad y el cumplimiento eficiente de sus responsabilidades y de los objetivos institucionales previstos.

Artículo 3.- Aprobar, al amparo de la Norma Técnica de Teletrabajo (Registro de Teletrabajo por Excepción, por orden de la Máxima Autoridad Institucional), el cambio de modalidad de presencial a teletrabajo (virtual) a favor del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional, durante el período de la comisión institucional, con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas de comunicación institucional.

Artículo 4.- Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y a la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a través de las Direcciones de Carrera de Turismo modalidad en línea y de Contabilidad y Auditoría, la supervisión del cumplimiento de las obligaciones académicas de los docentes Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana y Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera durante el período de la movilidad, sin afectación a los derechos de los estudiantes y garantizando la trazabilidad de las horas académicas, conforme a lo establecido en el Informe Técnico Institucional Nro. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-007-2026.

Artículo 5.- Disponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales que, en virtud del proceso de contratación de pasajes aéreos a su cargo, gestione la adquisición y emisión de los boletos aéreos correspondientes a los cinco (5) integrantes de la delegación señalados en el artículo 1, considerando los tiempos de traslado, escalas y conexiones internacionales que resulten necesarios, conforme al proceso de contratación vigente y a la disponibilidad operativa correspondiente.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y el pago de los viáticos y subsistencias a favor de los integrantes de la delegación señalados en el artículo 1, conforme a la normativa institucional aplicable a la movilidad internacional.

Artículo 7.- Disponer a la Dirección de Talento Humano la ejecución de los actos administrativos correspondientes, incluyendo el registro de las comisiones de servicio y la emisión de las respectivas acciones de personal a favor de los servidores señalados en el artículo 1, conforme a la normativa institucional vigente.

Artículo 8.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las autoridades y servidores señalados en el artículo 1, así como a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la Dirección Financiera, la Dirección de Talento Humano, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, para los fines pertinentes.

Dado y firmado en Milagro, a los 30 días del mes de julio de 2026.



Firmado electrónicamente por:

**JORGE
FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Nº PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION 98 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS
Coeficiente: 2.22

Fecha desde
Fecha hasta

1/8/2026
4/8/2026

Milagro , 30 de julio de 2026

Cálculo de viáticos									
Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viático diario	Viático Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viáticos	Observación
José Arturo Guevara Sandoya	Director	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Jéssica Mariela Leal Briones	Directora	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Sonnia Gricelda Molina Orellana	Directora	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Dalva Patricia Icaza Rivera	Directora	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	1 al 3 de agosto
Carlos Alfonso Barrera Cadme,	Analista	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	2 al 4 de agosto
TOTAL								\$ 5,932.20	

Cálculo de subsistencia									
Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viático diario	Viático Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viáticos	Observación
José Arturo Guevara Sandoya	Director	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Jéssica Mariela Leal Briones	Directora	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Sonnia Gricelda Molina Orellana	Directora	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
Dalva Patricia Icaza Rivera	Directora	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	4 de agosto
TOTAL								\$ 800.00	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viáticos y Subsistencias
José Arturo Guevara Sandoya	Director	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Jéssica Mariela Leal Briones	Directora	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Sonnia Gricelda Molina Orellana	Directora	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Dalva Patricia Icaza Rivera	Directora	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Carlos Alfonso Barrera Cadme,	Analista	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,132.20
Total viáticos y subsistencias			\$ 6,732.20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2546-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 046, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución, participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York a Movilidad Internacional Saliente.

ELABORADO POR:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Ing. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PEÑAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	366	30	07	26
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$5,332.20
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,400.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$6,732.20
TOTAL										

SON: SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 20/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2026-2546-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 046: Para autorización de la Máxima Autoridad por la participación de los servidores de UNEMI en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York - Movilidad Internacional Saliente.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
	FECHA: 03/08/2026 Funcionario Responsable	



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 114-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2546-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 046, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución, participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York a Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 1/8/2026 al 4/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	José Arturo Guevara Sandoya	Director	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
2	Jéssica Mariela Leal Briones	Directora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
3	Sonnia Gricelda Molina Orellana	Directora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
4	Dalva Patricia Icaza Rivera	Directora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
5	Carlos Alfonso Barrera Cadme,	Analista	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,132.20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,732.20

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 1 al 3 de Agosto de 2026 más 1S a EE.UU., según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 046.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

Asistente tecnico de contabilidad institucional

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:

Milagro 31 de julio de 2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz

Contador/a general

Su viaje

Localizador de
reserva:

B7UCBD

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

30 Julio 2026

Viajero

Jose Arturo Guevara Sandoya

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Sábado 01 Agosto 2026



Avianca AV 7392 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 01 Agosto 16:05

Llegada 01 Agosto 23:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

06:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (B)

1 Piece(s) para Jose Arturo Guevara Sandoya

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Miércoles 05 Agosto 2026



Avianca AV 7393 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 05 Agosto 02:15

Llegada 05 Agosto 07:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

06:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Jose Arturo Guevara Sandoya

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294172351 para Jose Arturo Guevara Sandoya

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 517.422 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): B7UCBD

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Ministerio del Trabajo		
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES JAGS-003			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 30/7/2026			
VIÁTICOS	☒	MOVILIZACIONES	☐	SUBSISTENCIAS	☐	
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0913716809			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCION DE TALENTO HUMANO		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 1/8/2026		HORA SALIDA (hh:mm) 16:05		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 5/8/2026		
				HORA LLEGADA (hh:mm) 23:45		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano Jéssica Mariela Leal Briones – Directora Administrativa. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario. Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera – Directora de Seguridad Informática. Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional. Mgs. Mgs. Carlos						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, orientada al fortalecimiento de la cooperación institucional, académica, investigativa y de vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior, a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026.						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AVIANCA	GYE-JFK	1/8/2026	16:05	1/8/2026	23:45
AEREO	AVIANCA	JFK-GYE	5/8/2026	2:15	5/8/2026	7:45
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JEP		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 406065531000		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO			PHD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO RECTOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS: - Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA						
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO						

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 0897

Valor \$.

1,400.00

BENEFICIARIO: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO
RUC/CEDULA: 0913716809

De conformidad al Memorando No. UNEMI-R-2026-2546-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 046, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución, participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York a Movilidad Internacional Saliente.

Doc. Fte: S/VIATIC # 114-CONT-2026
N. Rte, Fte.

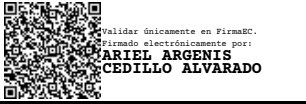
LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.		
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1,400.00
TOTAL	\$	1,400.00
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1,400.00

Fecha: Milagro 31 de julio de 2026

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

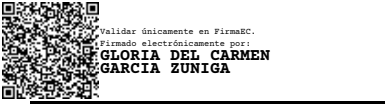
Elaborado Por:

Autorizado Por:



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**GLORIA DEL CARMEN
GARCIA ZUNIGA**

Dirección Financiera

Observaciones:

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 152
No. Formulario Interno: 446
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0913716809
Nombre Responsable: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO
Monto Fondo Global: 1,400.00
Monto Fondo Interno: 1,400.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ARTURO GUEVARA, Director Rep. 534 S/V 114 CE 897 Ant de viat EE.UU, del 1 al 3 de agosto del 2026 más 1S, agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc
DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 046

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-Nr
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-Nr
No. de CUR Contable: 125492053

Fecha Solicitud: 31/07/2026
Fecha Aprobación: 31/07/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0913716809	125492053	NO	1,400.00



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	125492053	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	125492053	31	07	2026
Unid. Desc:	0000		No. Original	125492053			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000152000441	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 152 No. de Entrada: 441
		31	07	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0913716809	152	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,400.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0913716809	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,400.00

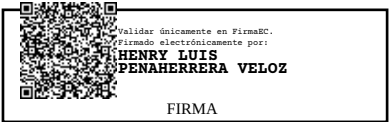
TOTAL COMPROBANTE ==> 1,400.00 1,400.00

SON: MIL CUATROCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 152 No. de Entrada: 441

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	X7AWUI4CJIR3DA F	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	31/07/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	31/07/2026	FECHA:			





REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
 DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
 TIPO DE ENVIO: SPI
 CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 27/08/2026
 Página: 1 de 1
 Usuario: KVELIZR
 Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
04/08/2026	125492053	85392	CONTABLE	0913716809	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTU	AHORROS	406065531000	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA LTDA.	1,400.00	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,400.00			0				0

					
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 003			FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 07/08/2026		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0913716809		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE TALENTO HUMANO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 01/08/2026		HORA SALIDA (hh:mm) 16:05		FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 05/08/2026	
				HORA LLEGADA (hh:mm) 07:45	
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: - Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano. - Mgs. Jéssica Mariela Leal Briones, Directora Administrativa. - Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario. - Mgs. Dalva Patricia Icaza Rivera, Directora de Seguridad Informática. - Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Institucional.					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
ANTECEDENTE: Mediante Resolución de Despacho UNEMI-R-2026-No. 045, se autorizó la participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., desarrollada del 1 al 4 de agosto de 2026 en Nueva York, Estados Unidos de América. La comisión tuvo como finalidad fortalecer la cooperación académica, investigativa y comunitaria entre la UNEMI y la comunidad ecuatoriana residente en el área Triestatal de Nueva York, Nueva Jersey y Connecticut, así como identificar necesidades y posibles líneas de acción conjunta.					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN					
Día 1: 01 de agosto de 2026 Se realizó el traslado internacional desde Guayaquil, Ecuador, hacia la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, para el cumplimiento de la comisión de servicios institucionales, empezando por la reunión de trabajo institucional con representantes de The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., organizaciones comunitarias y actores estratégicos de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York. Durante este espacio se identificaron necesidades y oportunidades de cooperación entre la Universidad Estatal de Milagro y la comunidad migrante ecuatoriana. La jornada permitió intercambiar criterios sobre las realidades educativas, sociales y profesionales de los ecuatorianos residentes en el exterior, así como analizar posibles acciones conjuntas relacionadas con investigación aplicada, programas académicos de pregrado y posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario. Asimismo, se establecieron acercamientos preliminares orientados al fortalecimiento de la cooperación institucional y al desarrollo de futuras iniciativas en beneficio de la comunidad ecuatoriana.					
Día 2: 02 de agosto de 2026 Se participó en el 43.º Desfile Ecuatoriano de Nueva York, actividad que constituyó un espacio de encuentro directo con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Durante la jornada se mantuvo contacto con asociaciones, líderes comunitarios, familias migrantes y otros actores sociales, fortaleciendo el relacionamiento institucional de la Universidad Estatal de Milagro con la comunidad ecuatoriana en el exterior. La participación permitió conocer las principales necesidades, experiencias y expectativas de los migrantes ecuatorianos, generando información relevante para la formulación de posibles iniciativas académicas, investigativas, de posgrado, vinculación con la sociedad y servicio comunitario. Además, se promovió la presencia institucional de la UNEMI en un espacio de integración cultural y comunitaria que congregó a ecuatorianos y latinoamericanos residentes en diferentes condados y estados de los Estados Unidos.					
3 de agosto de 2026 - Identificación de líneas de investigación y cooperación académica Se desarrolló una jornada de trabajo orientada a identificar posibles líneas de investigación y cooperación académica vinculadas con la realidad de la comunidad ecuatoriana migrante. Se analizaron iniciativas de investigación aplicada, formación de pregrado y posgrado, educación continua y colaboración interinstitucional, incorporando una perspectiva de gestión del talento humano y desarrollo de competencias.					

4 de agosto de 2026 - Reunión de cierre y definición de posibles líneas de acción

Se participó en la reunión de cierre de la agenda institucional, en la que se sistematizaron los principales temas identificados y se proyectaron posibles acciones conjuntas entre la Universidad Estatal de Milagro y los actores comunitarios e institucionales participantes. Se establecieron criterios preliminares para futuras iniciativas de investigación, formación, vinculación y fortalecimiento de capacidades.

Día 5: 05 de agosto de 2026

Una vez concluidas las actividades previstas en la agenda institucional, se realizó el retorno desde la ciudad de Nueva York hacia Guayaquil, Ecuador, culminando de esta manera la comisión de servicios institucionales.

LOGROS OBTENIDOS

- Se fortaleció la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro y se consolidaron acercamientos con organizaciones, asociaciones de migrantes y líderes de la comunidad ecuatoriana en el área Triestatal.
- Se identificaron necesidades y oportunidades de cooperación relacionadas con formación académica, investigación aplicada, educación continua, vinculación y servicio comunitario.
- Se aportaron criterios desde la gestión del talento humano para el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo profesional de la comunidad ecuatoriana en el exterior.

CONCLUSIONES

La agenda institucional desarrollada del 2 al 4 de agosto de 2026 permitió fortalecer el relacionamiento de la Universidad Estatal de Milagro con The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. y con representantes de la comunidad ecuatoriana residente en Nueva York, generando espacios para reconocer necesidades educativas, profesionales y comunitarias, así como identificar oportunidades de cooperación en investigación aplicada, formación de pregrado y posgrado, educación continua, vinculación y servicio comunitario. La participación del Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, en calidad de Director de Talento Humano, permitió incorporar una perspectiva orientada al desarrollo de capacidades, la actualización profesional, la gestión por competencias y el fortalecimiento institucional.

Las iniciativas proyectadas requieren talento humano preparado para responder a las realidades de la población migrante. Asimismo, la participación en el 43.er Desfile Ecuatoriano de Nueva York y en las jornadas de trabajo permitió ampliar el acercamiento con asociaciones, líderes y familias de la comunidad ecuatoriana, consolidando insumos para futuras acciones institucionales. En este sentido, la comisión contribuyó al posicionamiento internacional de la UNEMI y a la identificación de posibles mecanismos de articulación que vinculen las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con estrategias de formación continua, intercambio de buenas prácticas y fortalecimiento de las competencias del personal universitario que intervenga en programas dirigidos a la comunidad ecuatoriana en el exterior.

RECOMENDACIONES

Se recomienda dar seguimiento, a través de las unidades académicas y administrativas competentes, a las necesidades y oportunidades identificadas durante la agenda, con el propósito de definir acciones concretas de cooperación con The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc. y los actores comunitarios participantes, priorizando iniciativas de investigación aplicada, educación continua, formación de pregrado y posgrado, vinculación y servicio comunitario que respondan a las realidades de la población ecuatoriana migrante.

Desde el ámbito de la Dirección de Talento Humano, se recomienda analizar los perfiles, competencias y necesidades de capacitación del personal que podría intervenir en dichas iniciativas; promover espacios internos de socialización de los resultados de la comisión; y considerar mecanismos de formación, actualización e intercambio de buenas prácticas que fortalezcan las capacidades institucionales para la atención y acompañamiento de comunidades ecuatorianas en el exterior. Asimismo, se sugiere mantener la articulación con la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para dar continuidad a los acercamientos y establecer responsables, productos y plazos que permitan evaluar la viabilidad de las acciones proyectadas.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios							
FECHA dd-mm-aaaa	01/08/2026	05/08/2026								
HORA hh:mm	16:05	07:45								
TRANSPORTE										
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA					
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm				
AÉREO	AVIANCA	GYE-JFK	01/08/2026	16:05	01/08/2026	23:45				
AÉREO	AVIANCA	JFK-GYE	05/08/2026	02:15	05/08/2026	07:45				
OBSERVACIONES										
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.							
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA										
Mgs. José Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO										
FIRMAS DE APROBACIÓN										
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD							
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO							
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR			Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR							

GUEVARA SANDOYA / JOSE ARTUR

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
11	15:05	D	200

GYE
GUAYAQUIL

SAB/SAT, 01 AUG 16:05

TARIFA/FARE: Classic



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial /
Service selection

Tu viaje incluye tu trip includes

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION

01. 2026

JFK

SECUTAUJO
09GCMMS209

SAB SAT, 01 AUG 13:45

Cierre de puerta 20 min antes de la

REPÚBLICA DEL ECUADOR

20 min before departure

→ **AV 7392**

RESERVA / BOOKING:

87UC80

E-TKT:

547929417235101

FFP:

SEC: 36

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

avianca

4 STAR ALLIANCE MEMBER



GUEVARA SANDOYA/JOSE ARTUR

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A2	01: 15	C	24C

Cierre de puerta

20 min antes de la hora de salida / Gate closes

before departure 20 min

JFK NEW YORK

MIE/MED, 05 AUG|02: 15
T4



GYE GUAYAQUIL

MIE/MED, 05 AUG|07: 45

TARIFA/FARE: Classic

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage



Servicio especial/
Service selection

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER

✈ VUELO/FLIGHT

AV 7393

RESERVA/ BOOKING:

B7UCBD

E-TKT:

547929417235102

FFPR:

SECI: 45

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 114-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-2546-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 046, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: descritos en la respectiva Resolución, participación de la delegación institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc., a desarrollarse del 1 al 4 de agosto de 2026, en la ciudad de Nueva York a Movilidad Internacional Saliente.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 1/8/2026 al 4/8/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	José Arturo Guevara Sandoya	Director	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
2	Jéssica Mariela Leal Briones	Directora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
3	Sonnia Gricelda Molina Orellana	Directora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
4	Dalva Patricia Icaza Rivera	Directora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,400.00
5	Carlos Alfonso Barrera Cadme,	Analista	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,132.20
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,732.20

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 1 al 3 de Agosto de 2026 más 1S a EE.UU., según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 046.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de agosto de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 152

No. Formulario Interno: 446

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0913716809

Nombre Responsable: GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO

Monto Fondo Interno: 1.400,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.400,00

Monto Líquido: 1.400,00

No. Entrada Rendición: 472

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: ARTURO GUEVARA, Director Rep. 534 S/V 114 CE 897 Ant de viat EE.UU, del 1 al 3 de agosto del 2026 más 1S, agenda de trabajo organizada por The Ecuadorian Civic Committee of New York, Inc DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro. 046

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 114

Fecha Solicitud: 11/8/2026 (

No. Documento Aprobación: S/V 114

Fecha Aprobación: 11/8/2026 (

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0913716809	6523	6.523	1.400,00	1.400,00



Validar únicamente en FirmaSC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaSC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		011	08	2026	
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	
					No. Expediente	
					6095	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA		RTO		DEV						
Banco:			Cuenta Monetaria:			1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS										
						CORRIENTES RECURSOS FISCALES										
Comprobante	GASTOS		Numero Operación													0
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO													

AFECTION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,400.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,400.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,400.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,400.00

SON: MIL CUATROCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:	Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 152 No Entrada: 441
---------------------	--

DATOS APROBACIÓN	
------------------	--

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 17/08/2026	 Validar únicamente en FirmaRC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaRC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		011	08	2026	6523	6523
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6095	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 17/08/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO _____ Funcionario Responsable	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ _____ Director Financiero